



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0619-2023-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 28 DE DICIEMBRE DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTO: El Memorandum Nº 1731-2023-MPB-GM, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 0165-2023-OPP-MPB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, e Informe Nº 0437-2023-UPOM-MPB, emitido por la Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos; respecto a la elaboración, aprobación y publicación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194º y 195º inciso 5) de la Constitución Política del Perú, establecen: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" y "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad".



Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, la Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo Nº 00016-2019/CEPLAN/PCD, publicado con fecha 25 de marzo del 2019, resuelve modificar la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 053-2018/CEPLAN/PCD; la misma en su sección 6 Cuadro Nº 10 Estructura del POI, establece el contenido mínimo del POI Multianual, por lo que, aplicando la referida estructura se ha elaborado dicho instrumento de gestión institucional.



Que, la mencionada Guía, en su numeral 6.2 Elaboración y Aprobación del POI, señala: "La entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF. (...)".

Que, el cuarto párrafo de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00016-2019-CEPLAN/PCD, indica que la programación del primer año del POI Multianual se traduce en el POI a ejecutar en el primer año, en adelante se denomina POI Anual y la programación de los años siguientes, es de carácter orientador.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0229-2023-AL/LEUS-MPB, de fecha 24 de abril del 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la

"Los cambios se trabajan, no se prometen"

Jr. Zavala Nº 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Municipalidad Provincial de Barranca, presentado y sustentado con el Informe N° 0158-2023-UPOM-MPB de fecha 24 de abril del 2023. Este documento de gestión está publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad.

Que, el POI 2023 está articulado/alineado con las 55 Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 Ampliado de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado por Ordenanza Municipal N° 006-2023-AL/CPB de fecha 12 de mayo de 2023, que contiene un total de 10 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 55 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), este documento de gestión está publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Provincial de Barranca, el mismo que entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2024, en todos sus extremos con apego al marco normativo vigente.

Que, la Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos, mediante Informe N° 0437-2023-UPOM-MPB, de fecha 26 de Diciembre del 2023; dirigido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta que ha concluido con el proceso de elaboración y ajustes del proyecto final del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 en cumplimiento del marco normativo vigente de CEPLAN, donde expone detalladamente: I.- Marco Normativo que ampara el POI 2024; II.- Etapas del POI 2024 (esquema); III.- Proceso de elaboración del (POI) Multianual 2024-2026; IV.- Aprobación y Publicación del (POI) Multianual 2024-2026; V.- Proceso de elaboración (ajustes y modificaciones) para construir el POI 2024; VI.- Programación de Actividades Operativas e Inversiones para el ejercicio 2024; VII.- El POI 2024 consistente con el PIA 2024 (Programación física y financiera); VIII.- Análisis comparativo del POI 2023 versus POI 2024; IX.- El impacto presupuestal en los servicios e inversiones a través del POI 2024; X.- Proyecto final del Plan Operativo Institucional (POI) 2024; XI.- Aprobación y Publicación del POI 2024, y XII.- Conclusión y Recomendación.

Que, con Informe N° 0165-2023-OPP-MPB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que el proyecto del Plan Operativo Institucional 2023, contiene la información necesaria y cumple con los requisitos mínimos frente a la normatividad y metodología vigente implementado por CEPLAN, para el ejercicio anual del año presupuestal 2024, lineamientos que ha sido aplicado adecuadamente por la Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos.

Contando con el Memorándum N° 1731-2023-MPB-GM, de la Gerencia Municipal, deriva para el trámite correspondiente, en consecuencia, autoriza la emisión de la presente, y estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Municipalidad Provincial de Barranca, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 por todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, bajo responsabilidad.



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos, supervisar el seguimiento mensual que realicen cada centro de costo, y la evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General, en coordinación con la Unidad de Estadística y Sistemas, gestionen la publicación de la presente Resolución y su Anexo completo en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL

